

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 29
(Enero 23 de 2012)

**POR LA CUAL DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 03 DEL 02 DE ENERO DE 2012 Y SE SE CONCEDE UN PAGO POR
RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Sr. LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19,287,853, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" desempeñando las funciones de su cargo como **CONDUCTOR (Trabajador Oficial)**.

Que mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2011, solicitó a la gerencia la cancelación del costo correspondiente a la renovación de la Licencia de Conducción, cuyo valor es de Noventa y Ocho Mil Ochocientos (\$98,800) Pesos Mcte.

Que mediante oficio recibido el día veintiocho (28) de diciembre de 2011, la Gerencia remite solicitud del funcionario en mención a la oficina de Talento Humano, para que se realice el tramite correspondiente para el reconocimiento economico del valor correspondiente a la renovación de la licencia de conducción.

Que el la Convención Colectiva de los trabajadores oficiales cita en el articulo 19 **PROTECCIÓN AL TRABAJADOR CONDUCTOR – Paragrafo No.2** *"Las instituciones asumiran los gastos de renovación de la licencia de conducción a los trabajadores que estén autorizados para la empresa para conducir vahículos de la misma"*.

Que en el presupuesto de la vigencia 2012 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios para efectuar el pago de la renovación de la Licencia de Conducción, con CDP No. 640 de fecha 19 de enero de 2012

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Articulo Primero: Autorizar y ordenar el pago por los gastos ocasionados correspondiente a la renovación de la Licencia de Conducción, del funcionario **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19,287,853, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" desempeñando las funciones de su cargo como **CONDUCTOR (Trabajador Oficial)**, cuyo valor es de Noventa y Ocho Mil Ochocientos (\$98,800) Pesos Mcte.

Articulo Segundo: Que el presente gasto se aplica al presupuesto con vigencia del 2012, conforme CDP No. 640 del 19 enero del 2012.

Articulo Tercero: Se deroga la Resolución No. 03 del 02 de enero de 2012.

Articulo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitres (23) días del mes de Enero de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva